



CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Junta de Gobierno Local, designados mediante decreto de Alcaldía nº 2687, de 19 de junio de 2019, a la sesión ordinaria nº 2021/71, de la Junta de Gobierno Local a **celebrar el lunes, día 9 de agosto de 2021**, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las actas de la sesión de 2 y 4 de agosto de 2021.**
- 2.- Disposiciones oficiales, subvenciones y correspondencia.**
- 3.- Servicio jurídico y responsabilidad patrimonial.**
- 4.- Asuntos competencia de la Junta de Gobierno, según Decreto delegación nº 2693, de 20 de junio de 2019:**
 - 4.1.- Del área de Urbanismo.**
 - 4.1.1.- EXPTE. 1119/2020 (2020/REGING-14744) D. MIGUEL MARTORELL LUCAS.**
Proyecto Básico de vivienda unifamiliar en Partida Les Coves, Polígono 16, Parcelas 51-54 (SNU-C)
 - 4.1.2.- EXPTE. 457/2021 (2020/REGING-7340) D^a MARIA DEL CARMEN DE LEON GARCIA DE LA CUEVA.**
Proyecto de demolición de muro en solar en calle Alameda Alcalde Pedro Zaragoza nº 21, esquina calle Purísima Concepción.
 - 4.2.- Del área de Régimen Interior.**
 - 4.2.1.- Propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana, para la inscripción de la entidad denominada "SECCIÓN DE RECREACIÓN DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN ANÉMONA" (CIF G-53640850) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (expedientes 2021/REGING-9774 y 9777).**
 - 4.2.2.- Propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana, para la inscripción de la entidad denominada "CIUDAD VIRTUAL" (CIF G-86544756) en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (expte. 2021/REGING-10899).**
 - 4.2.3.-Propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos, aprobar el abono de los servicios extraordinarios realizados por el personal del Departamento de Turismo con motivo de atender el Stand de Benidorm en FITUR 2021.**
 - 4.3.- Del área Socio-Cultural y de Turismo.**
 - 4.3.1.- Dación de cuenta de una propuesta técnica de PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física), para llevar a cabo varias acciones en cumplimiento del Plan de Accesibilidad Turística de Benidorm.**



4.4.- Del área de Hacienda.

4.5.- Dar cuenta de decretos emitidos por avocación de competencias.

5.- Asuntos con carácter deliberante de apoyo y asistencia a alcaldía de las distintas áreas municipales.

6.- Despachos extraordinarios.

7.- Ruegos y preguntas.

En Benidorm, a 5 de agosto de 2021.

EL ALCALDE



Antonio Pérez Pérez